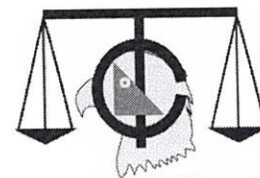




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

0 4 FEB 2019

USHUAIA,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 184/2018, caratulado: "FERIA ANUAL 2018" y la Nota Interna N° 137/2019 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 276/2018, obrante a fojas 156/159, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2018.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 220, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, a partir del 04 de febrero de 2019 por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, a partir del 04 de febrero de 2019, quedándole diecinueve días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 313/2018.

043-

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, a partir del 04 de febrero de 2019, quedándole diecinueve días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

043 - /2019



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia